

07/05/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000177  
FOLIO TRAMITE: 64.253

FECHA EXPEDICIÓN: 18-Febrero-2016

NOMBRE: GUTIERREZ BARRAGAN JOSE LUIS  
UBICACIÓN: CARDENAL  
COLONIA: LAS JUNTAS  
CALLE CRUCE 1: CARDENAL  
CALLE CRUCE 2: COLIMA  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.70 mts.

DIAS AMPARADOS: 261

IMPORTE: \$3,409.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2013

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2013

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE	07:00:57 a
MARTES	SI	DE	07:00:57 a
MIERCOLES	NO TRABAJA	A:	07:00:57 p
JUEVES	NO TRABAJA	A:	07:00:57 p
VIERNES	SI	DE	07:00:57 a
SABADO	SI	DE	07:00:57 a
DOMINGO	SI	DE	07:00:57 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS MERCADOS

ACEPTO

GUTIERREZ BARRAGAN JOSE LUIS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. a todos los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecerse en la calle principal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad a Tel: 1057.6000 dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A Hondo